



## COORDINACIÓN DE ALCOHOLES CARTA COMPROMISO TIENDAS DEPARTAMENTALES

Yo me comprometo a cumplir con los lineamientos y Obligaciones exigidos por el Reglamento de los establecimientos que expenden o sirven bebidas alcohólicas en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza correspondiente al giro de TIENDAS DEPARTAMENTALES ubicado en:			
lugar distinte VTIENDAS con caracte artículos v complement en envase	o al establecimiento, s <b>5 DEPARTAMENTAL</b> rísticas de división d ariados, tales como tariamente se podrán cerrado, las cuales	se podrá efectuar en los sig LES: Establecimientos que e departamentos en los que o ropa, cosméticos, mu vender productos alimention se deberán tener para	e cuentan con instalaciones e infraestructura ue preponderantemente se vende al público
Artículo 24	DE LOS HO y Artículo 25.En los o consumirse bebida	OS DONDE SE EXPENDE CAPÍTULO TERCE DRARIOS DE OPERACIÓN s establecimientos a que se	
		DE LUNES A SABAD	0
FRACC.	GIRO	HORARIO DE OPERACIÓN	HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
XVI	TIENDAS DEPARTAMENTALES	LIBRE	A partir de las 10:00 horas hasta las 23:00 horas
	T	DOMINGOS	
FRACC.	GIRO	HORARIO DE OPERACIÓN	HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
XVI	TIENDAS DEPARTAMENTALES	LIBRE	A partir de las 10:00 horas hasta las 14:00 horas
<ul> <li>Pern de la</li> <li>Veno auto</li> </ul>	alcohólico lo siguien nitir el acceso cuando as fuerzas armadas o der o servir los produc rizados.	te:  exista prohibición en este policíacas que con uniformo	quiera de las modalidades productos con Reglamento a menores de edad o miembros e deseen consumir los productos. ado en el presente ordenamiento o en días no torizada
Nombre y Firma del Titular			Nombre y Firma del Comodatario (si aplica)

COORDINACIÓN DE **ALCOHOLES** 

Calle Dámaso Rodríguez #331, Centro Metropolitano de Saltillo C.P. 25022 Saltillo, Coahuila

\_\_\_ del 2021.

Saltillo, Coahuila a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_